Contrato Abierto N° 44/2.015

CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2015 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA" - PLURIANUAL - ID 298.309 ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA MOTION TV DE GUSTAVO R. GAMARRA POPOFF.

Entre el **Ministerio de Industria y Comercio**, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Motion TV** de Sr. Gustavo Ramón Gamarra Popoff, domiciliada en Prof. Silva Enciso c/ Bruno Mariotti, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Gustavo Ramón Gamarra Popoff**, con Cédula de Identidad N° 1.187.991, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", PLURIANUAL – ID 298.309**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contrato de Prestación de Servicios de Publicidad y Propaganda para el Ministerio de Industria y Comercio, resultado del Proceso de Contratación Directa Nº 18/2015.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 298.309.-**

INDUSTRIA Y COMERCIO DIR. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 18/2015 "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA", Plurianual, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Contrataciones**. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF Nº 104 del 14 de octubre.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Presentación	Unidad De Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
			ABC COLOR			
1	Página Indeterminada Blanco Y Negro - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	37.550	37.550
2	Página Indeterminada Blanco Y Negro - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	60.050	60.050
3	Página Indeterminada- Color - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	75.070	75.070
4	Página Indeterminada- Color - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	120.060	120.060
5	Exequias (Sin Foto) - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	74.260	74.260
6	Exequias (Sin Foto) - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	71.155	71.155
7	Agrupados Lunes A Sábados	Evento	Cm/Col	1	15.300	15.300
8	Agrupados - Domingos	Evento	Cm/Col	1	15.300	15.300
9	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	26.120	26.120
10	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	26.120	26.120
11	Suplementos Blanco Y Negro - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	11.250	11.250
12	Suplementos Blanco Y Negro - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	18.000	18.000
13	Suplementos Color - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	22.550	22.550
14	Suplementos Color - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	36.050	36.050
			ULTIMA HORA			
15	Página Indeterminada Blanco Y Negro - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	26.120	26.120
16	Página Indeterminada Blanco Y Negro - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	31.050	31.050
17	Página Indeterminada- Color - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	58.950	58.950
18	Página Indeterminada- Color - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	67.500	67.500
19	Exequias (Sin Foto) - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	63.100	63.100
20	Exequias (Sin Foto) - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	63.100	63.100
21	Agrupados Lunes A Sábados	Evento	Cm/Col	1	12.970	12.970
22	Agrupados - Domingos	Evento	Cm/Col	1	12.970	12.970
23	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	18.000	18.000

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C.P. ALDES V. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

24	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	18.000	18.000
25	Suplementos Blanco Y Negro - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	26.100	26.100
26	Suplementos Blanco Y Negro - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	31.200	31.200
27	Suplementos Color - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	59.100	59.100
28	Suplementos Color - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	67.505	67.505
	LA NACION					
29	Página Indeterminada Blanco Y Negro - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	26.240	26.240
30	Página Indeterminada Blanco Y Negro - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	39.850	39.850
31	Página Indeterminada- Color - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	62.700	62.700
32	Página Indeterminada- Color - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	74.050	74.050
33	Exequias (Sin Foto) - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	45.780	45.780
34	Exequias (Sin Foto) - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	45.780	45.780
35	Agrupados Lunes A Sábados	Evento	Cm/Col	1	7.740	7.740
36	Agrupados - Domingos	Evento	Cm/Col	1	9.510	9.510
37	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	9.000	9.000
38	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	9.000	9.000
39	Suplementos Blanco Y Negro - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	26.250	26.250
40	Suplementos Blanco Y Negro - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	33.500	33.500
41	Suplementos Color - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	63.000	63.000
42	Suplementos Color - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	74.060	74.060
	ADN PARAGUAYO					
43	Página Indeterminada Blanco Y Negro - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	22.500	22.500
44	Página Indeterminada Blanco Y Negro - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	22.500	22.500
45	Página Indeterminada- Color - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	45.000	45.000
46	Página Indeterminada- Color - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	45.000	45.000
47	Exequias (Sin Foto) - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	21.710	21.710
48	Exequias (Sin Foto) - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	21.710	21.710
49	Agrupados Lunes A Sábados	Evento	Cm/Col	1	10.800	10.800
50	Agrupados - Domingos	Evento	Cm/Col	1	10.800	10.800
51	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - LUNES A SÁBADO	Evento	Cm/Col	1	8.100	8.100

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES E. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

52	Clasificados - Básico 3 Días Sin Líneas Adicionales - DOMINGO	Evento	Cm/Col	1	8.100	8.100
DIARIO 5 DIAS						
53	Página Indeterminada- Blanco Y Negro - LUNES A VIERNES	Evento	Cm/Col	1	22.520	22.520
54	Página Indeterminada- Color - LUNES A VIERNES	Evento	Cm/Col	1	45.050	45.050
EMISIONES EN RADIOS						
Costo Por Segundo. Pedido De Pautas: 1, 2 Y/O 3 Días/Meses						
55	CAPITAL: Localidad Asunción Radio: Primero De Marzo 780 AM	Evento	Segundo	1	2.050	2.050
56	CAPITAL: Localidad Asunción. Radio: Ñandutí	Evento	Segundo	1	2.700	2.700
57	Localidad Lambaré. Radio Cardinal	Evento	Segundo	1	1.990	1.990
58	CAPITAL: Radio Monumental	Evento	Segundo	1	1.670	1.670
59	INTERIOR: Localidad Villarrica. Radio Panambí Verá.	Evento	Segundo	1	275	275
60	INTERIOR: Localidad Pedro Juan Caballero. Radio: Mburucuyá	Evento	Segundo	1	275	275
61	INTERIOR: Localidad Ciudad Del Este Radio: Concierto	Evento	Segundo	1	275	275
62	Radio: Libre 1.200 AM	Evento	Segundo	1	1.360	1.360
63	Radio: Uno 650 AM	Evento	Segundo	1	1.300	1.300
64	Radio: Caritas 680 AM	Evento	Segundo	1	455	455
65	Radio: La 970 AM	Evento	Segundo	1	1.160	1.160
66	Radio: 1000 AM	Evento	Segundo	1	605	605
67	Radio: Chaco Boreal 1330 AM	Evento	Segundo	1	905	905
68	Radio: La Unión 800 AM	Evento	Segundo	1	1.805	1.805
69	Radio: Kuarahy FM San Pedro 91.7	Evento	Segundo	1	220	220
70	Radio: Nacional Del Paraguay 920 AM	Evento	Segundo	1	1.370	1.370
71	Radio: Fe Y Alegría 1300 AM	Evento	Segundo	1	910	910
72	Radio: Guyra Campana 1420 AM	Evento	Segundo	1	215	215
73	Radio: Amambay 570 AM	Evento	Segundo	1	215	215
74	Radio: América 95.3 FM	Evento	Segundo	1	180	180
75	Radio: Arapy 98.1 FM	Evento	Segundo	1	250	250
76	Radio: Radio Nacional De San Pedro 105.9 FM	Evento	Segundo	1	1.352	1.352
CANALES DE AIRE						
77	Canal 14 - Paraguay Tv Hd Digital: De 05:00 Hs – 11:00 Hs	Evento	Segundo	1	28.000	28.000
78	Canal 14 - Paraguay Tv Hd Digital: De 11:01 Hs – 19:00 Hs	Evento	Segundo	1	50.410	50.410
79	Canal 14 - Paraguay Tv Hd Digital: De 19:01 Hs – 24:00 Hs	Evento	Segundo	1	27.905	27.905

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ARMANDO R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

80	Canal 13 – Rpc: De 05:00 Hs – 11:00 Hs	Evento	Segundo	1	63.005	63.005
81	Canal 13 – Rpc: De 11:01 Hs – 19:00 Hs	Evento	Segundo	1	162.050	162.050
82	Canal 13 – Rpc: De 19:01 Hs – 24:00 Hs	Evento	Segundo	1	162.050	162.050
83	Canal 11 La Tele : De 05:00 Hs – 11:00 Hs	Evento	Segundo	1	45.100	45.100
84	Canal 11 La Tele : De 11:01 Hs – 19:00 Hs	Evento	Segundo	1	90.050	90.050
85	CANAL 11 LA TELE : De 19:01 Hs – 24:00 Hs	Evento	Segundo	1	153.100	153.100
86	CANAL 9 – SNT; : De 05:00 Hs – 11:00 Hs	Evento	Segundo	1	108.500	108.500
87	CANAL 9 – SNT; : De 11:01 Hs – 19:00 Hs	Evento	Segundo	1	216.050	216.050
88	CANAL 9 – SNT; : De 19:01 Hs – 24:00 Hs	Evento	Segundo	1	270.100	270.100
89	CANAL 5 - PARAVISION: De 05:00 Hs – 11:00 Hs	Evento	Segundo	1	22.600	22.600
90	CANAL 5 - PARAVISION: De 11:01 Hs – 19:00 Hs	Evento	Segundo	1	81.050	81.050
91	CANAL 5 - PARAVISION: De 19:01 Hs – 24:00 Hs	Evento	Segundo	1	171.050	171.050
92	CANAL 4 – TELEFUTURO: De 05:00 Hs – 11:00 Hs	Evento	Segundo	1	108.050	108.050
93	CANAL 4 – TELEFUTURO: De 11:01 – 19:00	Evento	Segundo	1	198.050	198.050
94	CANAL 4 – TELEFUTURO: De 19:01 – 24:00	Evento	Segundo	1	234.050	234.050
95	CANAL 2 - RED GUARANI : De 05:00 – 11:00	Evento	Segundo	1	10.827	10.827
96	CANAL 2 - RED GUARANI : De 11:01 – 19:00	Evento	Segundo	1	40.550	40.550
97	CANAL 2 - RED GUARANI : De 19:01 – 24:00	Evento	Segundo	1	58.550	58.550
					Importe total	4.297.344

Monto mínimo	70.000.000 Gs.
***Monto máximo**	140.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setenta millones y el monto máximo es de guaraníes ciento cuarenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MOTIGNTY

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Los precios ofertados y adjudicados estarán sujetos a un reajuste, siempre y cuando exista una variación igual o superior del 15% (quince por ciento) en el Índice de Precios del Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la última publicación, de fecha anterior a la facturación de los servicios; cumplida esta condición, se podrá solicitar el reajuste en el precio de los servicios.
La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Fórmula a Aplicar: Pr= P x IPC1
IPC0

Donde:
Pr = Precio Reajustado de la oferta.
P = Precio original de la oferta
IPC1 = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.
IPCO = Índice de Precios al Consumidor aplicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de la Apertura de Sobres-Ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Ministerio de Industria y Comercio por el proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriormente al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución de la máxima autoridad de la Convocante.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco Regional S.A.E.C.A N° 7014498**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es **desde la firma hasta 31 de Diciembre de 2016.-**
6.2 La validez de la contratación del ejercicio 2016 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Mcal. López Nº 3.333**

Plan de Entrega (Servicios)

Ítems	Descripción del Servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1 al 82	**SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EN PERIODICOS, MEDIOS RADIALES Y TELEVISIVOS**	La prestación de los servicios de Publicación en prensa escrita, radial y televisiva se realizarán conforme a las solicitudes del contratante, hasta las 17:00 horas del día anterior a la publicación, vía Fax, e-mail o en forma personalizada a través de la Dirección Administrativa en Coordinación con la Dirección de Prensa del MIC, con la autorización correspondiente (ORDEN DE SERVICIO) por cada pedido de publicación. En casos excepcionales la Contratante, podrá solicitar el servicio fuera del horario establecido.	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en coordinación con la Dirección de Prensa del Ministerio de Industria y Comercio.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto **máximo** total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02 mes noviembre y año 2.015.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Gustavo Ramón Gamarra Popoff** en nombre del Proveedor